

ACUERDO N°. 20
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2021 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 074 del 16 de diciembre de 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 029 del 28 de noviembre de 2019 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que de conformidad con los Artículos 28 y 30 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX corresponde a la Junta Directiva autorizar las modificaciones de adición y de reducción respectivamente, al presupuesto anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 074 del 16 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2021 por valor de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.391.845.937.294).

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 008 del 08 de marzo de 2021, aprobó una modificación al presupuesto anual 2021 del ICETEX, por valor de \$365.370.227.154 con lo cual el presupuesto quedo en CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.757.216.164.448).

Que con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2021 se han presentado una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Anual 2021, tal y como se detalló en el documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación en la sesión de Junta Directiva ordinaria virtual realizada el 28 de abril de 2021.

Que estos eventos se resumen de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Cifras en millones de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)		
Rubro	Valor	Justificación
Recursos de Terceros	\$8.815	Ajuste para incorporación de recursos de saldos de fondos y alianzas aprobados en los Decretos 467 y 662 del Gobierno Nacional para el financiamiento del Plan de Auxilios COVID19 del ICETEX.
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$8.815	

ACUERDO N°. 20
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2021 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 074 del 16 de diciembre de 2020”

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
DISPONIBLE FINAL	\$8.815	Adición para incorporar recursos al Plan de Auxilios COVID19 del ICETEX.

Que el Coordinador de Presupuesto, mediante Certificado VFN-GPR-4010-20210426-A, certificó que los recursos de los rubros mencionados se encuentran libres de afectación para realizar la reducción o no han sido incorporados para realizar la adición en el Presupuesto.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria virtual del 28 de abril de 2021, aprobó la modificación al presupuesto anual 2021 del ICETEX, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la modificación para adicionar el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2021, según el siguiente detalle:

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$8.815.270.012,03
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$8.815.270.012,03
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$8.815.270.012,03
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	\$8.815.270.012,03

En disponibilidad final

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$8.815.270.012,03

Artículo 2. Que el presupuesto anual de la vigencia 2021 queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE RUBRO	Apropiación Ajustada Año: 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$4.766.031.434.460,03
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$489.175.080.452,00
INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$4.276.856.354.008,03
INGRESOS OPERACIONALES	\$1.310.865.634.670,00
RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	\$1.094.447.889.583,00
INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$40.399.807.406,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$15.966.698.111,00
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$160.051.239.570,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$943.199.587.470,03

ACUERDO N°. 20
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2021 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 074 del 16 de diciembre de 2020”

RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$356.255.088.875,00
RECURSOS DE TERCEROS	\$36.387.346.535,03
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$50.557.152.061,00
EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA	\$500.000.000.000,00
APORTES DE LA NACIÓN	\$2.022.791.131.867,00
APORTES INVERSIÓN ICETEX	\$789.329.667.605,00
APORTES INVERSIÓN ICETEX MEN	\$1.233.461.464.262,00
PPTO GASTOS E INVERSIÓN +D. FINAL	\$4.766.031.434.460,03
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	\$4.654.956.090.362,00
GASTOS OPERACIONALES	\$124.207.297.314,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$70.502.170.547,00
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$49.499.417.539,00
OTROS GASTOS OPERACIONALES	\$4.205.709.228,00
GASTOS NO OPERACIONALES	\$694.744.941.463,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$693.723.280.831,00
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	\$1.021.660.632,00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$3.836.003.851.585,00
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$3.762.356.372.571,00
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	\$73.647.479.014,00
DISPONIBILIDAD FINAL	\$111.075.344.098,03

Artículo 3. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.




Dada en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de mayo de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La secretaria Técnica de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Asesor Técnico Presidencia	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX.	Iván Ernesto Morales Célis	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineith Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			